



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
NÚMERO**

**LPE-103C80801/003/2020**

**RELATIVA A LA ADQUISICION DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA  
"DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2020)**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



## **PRESENTACIÓN**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, y con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 1 Fracción I, 9, 26 Fracción I, 27 Fracción II, 29 Fracción I, 31, 35, 36, 37, 39 al 46, 47, 48, 49, 60, 62, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 Fracción VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-103C80801/003/2020, RELATIVA A LA ADQUISICION DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2020)**".

La presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazos, según acuerdo Número SE/V/010/2020 de la Quinta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de fecha 01 de Octubre del 2020, con fundamento en el Artículo 6 de Fracción VIII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 9 Fracción VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que para el presente procedimiento de contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0778/2020 de fecha 1 de abril del año en curso, correspondiente a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



### CRONOGRAMA

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	13 de Octubre de 2020.	En un diario de mayor circulación estatal. En la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. En la página web: <a href="http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/">http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/</a>
VENTA DE BASES	13, 14, 15 y 16 de Octubre de 2020	Mediante depósito bancario al número de cuenta 0678039328 de BANORTE, o bien transferencia a la clave interbancaria número 072840006780393287 de BANORTE a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el departamento de licitaciones ubicado en el segundo piso del domicilio de la convocante, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, para la emisión del comprobante de inscripción a la licitación.
JUNTA DE ACLARACIONES	20 de Octubre de 2020. 17:00 horas.	En la sala de juntas de la Dirección General ubicada en el segundo piso del domicilio de la convocante.
ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS POR PARTE DEL LICITANTE	22 de Octubre de 2020. De 17:00 a las 19:00 horas.	En la Dirección de Atención a Población Vulnerable, ubicada en el segundo piso del domicilio de la convocante.
ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	23 de Octubre de 2020. 17:00 horas.	En la sala de juntas de la Dirección General ubicada en el segundo piso del domicilio de la convocante.
SESIÓN DE TRABAJO	26 de octubre de 2020 a las 18:00 horas.	En la sala de juntas de la Dirección General ubicada en el segundo piso del domicilio de la convocante.
EMISION DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	27 de Octubre de 2020. 11:00 horas.	En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el segundo piso del domicilio de la convocante.
NOTIFICACION DE FALLO	28 de Octubre de 2020 a las 17:00 horas.	Personalmente, mediante correo electrónico o estrados a los licitantes participantes y por oficio al Órgano Interno de Control.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30 de Octubre de 2020 a las 18:00 horas.	En la Dirección Administrativa, ubicada en el segundo piso del domicilio de la convocante.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



## **INDICE:**

- I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN
- II. DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN
- III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
- IV. DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
- V. DE LA VENTA DE BASES
- VI. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
- VII. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES
- VIII. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- IX. DE LA DICTAMINACIÓN DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN
- X. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES
- XI. NOTIFICACIÓN DEL FALLO
- XII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- XIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- XIV. DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO
- XV. SANCIONES
- XVI. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
- XVII. RECURSO DE REVOCACIÓN

ANEXOS



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



## **I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN**

**PRIMERA.** - El objeto de la presente licitación lo constituye la **ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2020)**. De conformidad a las especificaciones y cantidades descritas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

**SEGUNDA.** - Los proveedores interesados en participar, podrán hacerlo por la partida única en concurso, admitiéndose solo una opción de cotización y deberán sujetarse a las características, especificaciones, cantidades y demás condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación.

**TERCERA.** - La adjudicación se efectuará por la **partida única** al licitante que cumpla con los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases de licitación y que además su oferta económica resulte satisfactoria para la convocante.

**CUARTA.** - El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes en un plazo de 20 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato.

**QUINTA.** - Los bienes adjudicados deberán ser entregados libre a bordo de acuerdo al **Anexo 6**, en un horario de 10:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes.

**SÉXTA.** - Requerimiento de entrega, en cada entrega parcial el licitante adjudicado se compromete a proporcionar un escrito, debidamente firmado por el representante legal facultado para ello, en el que se identifique cada uno de los bienes entregados, descripción de los mismos; mismos que deben contener los siguientes datos:

- Nombre, razón social o denominación del proveedor
- Teléfono
- Domicilio completo
- Número del pedido
- Número de Licitación

**SÉPTIMA.** - El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) deberá emitirse por la totalidad de los bienes adjudicados y entregados a satisfacción de la convocante, conforme a los siguientes datos fiscales:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz  
RFC. SDI 770430 IV2  
Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec  
Colonia Benito Juárez C.P. 91070  
Xalapa, Veracruz.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

La factura del bien o servicio, deberá ser enviada al correo [rcmateriales@veracruz.gob.mx](mailto:rcmateriales@veracruz.gob.mx) junto con su respectivo archivo XML para su validación correspondiente.

**OCTAVA.** - El pago se efectuará de conformidad con el CFDI emitido, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico y dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes adjudicados.

**NOVENA.** - Los participantes deberán sostener sus precios después de celebrar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones técnicas y económicas hasta el 31 de diciembre del 2020.

**DÉCIMA.** - Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

**DÉCIMA PRIMERA.** - El licitante deberá entregar una muestra física:

El licitante deberá entregar una muestra física de las estufas ecológicas que va a integrar el **ANEXO TECNICO**, objeto de la presente licitación. Estas muestras físicas se entregarán en la Dirección de Atención a Población Vulnerable, ubicada en el domicilio de la Convocante el día **22 de octubre de 2020**, de 17:00 horas a las 19:00 horas. Fuera de ese horario no se recibirán muestras de ningún licitante.

Los licitantes podrán recoger estas muestras en un término de diez días naturales como máximo a partir del acto de notificación de fallo, presentando el recibo correspondiente, de no ser así las muestras quedarán a disposición de la convocante y serán utilizadas para apoyo a los programas.

La Dirección de Atención a Población Vulnerable le expedirá un recibo de recepción de muestras físicas el cual deberá incluirlo en la proposición técnica.

El licitante que no entregue las muestras físicas solicitadas en el día indicado quedará descalificado.

## **II. DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN**

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el presente procedimiento de contratación estará a cargo de una Comisión de Licitación, integrada por servidores públicos titulares o representantes por los **CC.**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; **MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; **JACINTO CEJA LUNA**, Encargado de la Dirección Jurídica y Consultiva; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones.

**DÉCIMA TERCERA.** - La Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para aplicar las Leyes que sean relativas a la Licitación y las presentes bases y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, y las precisiones o modificaciones realizadas durante la Junta de Aclaraciones; siendo presidida por la Directora Administrativa.

**DÉCIMA CUARTA.** - Para los efectos del presente procedimiento, el domicilio de la Comisión de Licitación será en la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver. con teléfono (228) 842 3737 extensión 3315 y 3231 y correo electrónico [amartinezg@veracruz.gob.mx](mailto:amartinezg@veracruz.gob.mx).

### **III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ESTATAL**

**DÉCIMA QUINTA.** - En la presente Licitación Pública Estatal, podrán participar todas las personas físicas y morales, legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que tributen y tengan su domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, y que cumplan con los requisitos de la convocatoria, bases y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA SÉXTA.** - En el caso de que los licitantes o sus representantes asistan a la Junta de Aclaraciones o a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones técnicas y económicas, deberán realizar su registro ante la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de un lapso de treinta minutos previos al inicio de cada evento. En el caso de quien asista no sea el licitante o su representante legal, deberá entregar, al momento de registrarse, carta poder simple específica para participar en el acto de licitación de que se trate, firmada por el representante legal, el aceptante y dos testigos; así mismo deberá presentar una identificación oficial vigente en original y copia.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título Tercero Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, todo proveedor que resulte adjudicado deberá inscribirse, si no lo está, previo a la formalización del contrato, en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, atendiendo al procedimiento que para estos efectos se encuentra en la pagina web: <http://gevappdes.veracruz.gob.mx/acreadores/login.do>. La inscripción al padrón es gratuita con vigencia anual.

#### **IV. DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**DÉCIMA OCTAVA.** - El procedimiento de la presente Licitación Pública Estatal, se compondrá de las siguientes etapas:

- a). - Venta de bases
- b). - Junta de aclaraciones
- c). - Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
- d). - Elaboración de dictamen técnico y económico y
- e). - Notificación de fallo.

#### **V. DE LA VENTA DE BASES**

**DÉCIMA NOVENA.** - La venta de bases se realizará en el Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de la Convocante, teléfono 01 (228) 842 3737 extensión 3315, del **13 al 16 de octubre de 2020** en días hábiles, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, su costo será de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), y su pago será mediante depósito bancario en la cuenta 0678039328 de BANORTE, o bien transferencia a la clave interbancaria número 072840006780393287 de BANORTE a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Podrán obtener las bases a través de la página Web de la Convocante: [http://www.difver.gob.mx/transparencia\\_pro\\_tax/licitaciones\\_pro/](http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/) o bien recogerlas, previa presentación del comprobante de pago original, identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, Cédula Profesional), original y copia del comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Veracruz y de la Última declaración del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al Trabajo Personal en el Estado de Veracruz, para cotejo.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

En caso de optar obtener las bases de licitación a través de la página web, deberán remitir con carácter obligatorio los documentos referidos en el párrafo anterior, al correo electrónico: [amartinezg@veracruz.gob.mx](mailto:amartinezg@veracruz.gob.mx) y confirmando el envío al teléfono 2288423737 Ext. 3231, teniendo como fecha límite, las 19:00 hrs. del día 16 de Octubre de 2020.

Solo serán consideradas en la Juntas de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, aquellas personas que hayan acreditado documentalmente, tributar y tener domicilio fiscal en el Estado de Veracruz.

**VIGÉSIMA.** - Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases y, en ningún caso, el derecho de participación será transferible.

## **VI. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**VIGÉSIMA PRIMERA.** - Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y bases de licitación será resuelta en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día **20 de octubre de 2020 a las 17:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección General en el domicilio de la Convocante, teléfono 01 (228) 842 37 30, Ext. 3315., ante la presencia de la Comisión de la Licitación. A este evento se le invitará al Órgano Interno de Control de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Veracruz.

La asistencia a esta junta será opcional para los participantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

En el supuesto de las personas morales que determinen comparecer, deberá concurrir únicamente un representante por participante, ajustándose a lo establecido en la base Décima Sexta.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** - Los licitantes que formulen preguntas deberán remitirlas al correo electrónico [amartinezg@veracruz.gob.mx](mailto:amartinezg@veracruz.gob.mx), como fecha límite para entregar o enviar sus preguntas hasta 24 horas antes de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones, en el supuesto de que no puedan ser transferidas por dicho conducto, deberán presentarlas por escrito directamente en el domicilio que para efectos de la Comisión de Licitación, se estableció en la base Décima Cuarta.

Los participantes deberán enviar sus preguntas a la convocante en un archivo creado en Word, al correo antes mencionado y en formato PDF debidamente firmado.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

La Comisión de Licitación al concluir el plazo señalado en el párrafo primero levantará un acta circunstanciada donde se harán constar las preguntas recibidas por parte de los licitantes.

La convocante solo dará respuesta a las preguntas formuladas dentro del término referido, por aquellas personas que en esa fecha tengan acreditado ante la convocante la adquisición de bases conforme a lo establecido en la base Décima Novena de la presente licitación.

Se tendrán por no formuladas las preguntas que no se relacionen con aspectos objetivos de las presentes bases y sus anexos.

**VIGÉSIMA TERCERA.** - Concluida la Junta de Aclaraciones, se elaborará acta circunstanciada, la cual contendrá las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, así como la respuesta dada a cada una de ellas. Dicha acta deberá rubricarse por los asistentes, entregándoles una copia de esta; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los licitantes que no asistan al acto de Junta de Aclaraciones, recabar el acta de dicha junta en las oficinas de la convocante o en la dirección electrónica [http://www.difver.gob.mx/transparencia\\_pro\\_tax/licitaciones\\_pro/](http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/)

## **VII. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES**

**VIGÉSIMA CUARTA.** - Las proposiciones que presentarán los licitantes, serán en dos sobres que contendrán, en uno la proposición técnica y en el otro la proposición económica, así como los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- A. Impresas en papel membretado del licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las proposiciones deberán ser en idioma español.
- B. Las proposiciones técnica y económica deberán presentarse por separado en sobres cerrados de manera inviolable, debidamente sellados y firmados.
- C. Las proposiciones técnica y económica, así como los documentos que las integran, deberán ser impresas en papel membretado, indicando el número de la presente licitación, sellados, firmados de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública se generen, debiendo sostener los precios aún en errores aritméticos o de otra naturaleza.
- D. **Dentro del sobre de la proposición técnica deberá incluir lo siguiente:**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

- I. Escrito de proposición donde señale la partida única, cantidad, unidad de medida, descripción de los bienes ofertados, mismos que deberán ajustarse como mínimo a lo solicitado en el anexo técnico de las bases o en las precisiones o modificaciones realizadas durante la Junta de Aclaraciones.  
**ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).**
- II. Deberá incluir catálogos, folletos o imágenes ilustrativas del fabricante en español legible y que respalde técnicamente cada uno de los bienes propuestos, los cuales deberán estar perfectamente identificados con la partida y renglón a que corresponda. (Los catálogos, folletos o imágenes que no señalen la partida a que corresponden, se tendrá por no presentados al momento de la revisión cualitativa).
- III. Recibo de recepción de muestras físicas emitido por la Dirección de Atención a Población Vulnerable.
- IV. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa licitante conforme al **ANEXO 2.**
- V. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de no encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al **ANEXO 3.**
- VI. Carta garantía de los bienes objeto de la presente licitación por el término de 6 meses, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos y deberán realizar el canje de los mismos sin costo para la convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales.
- VII. Constancia de respaldo por parte del fabricante o distribuidor mayorista.
- VIII. Escrito bajo protesta de decir verdad en que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Escrito libre)
- IX. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que, de resultar adjudicado, se dará de alta en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- X. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado, que presentará a la firma del contrato en sentido positivo, la "**Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**" por



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

- XI. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar a la firma del contrato "**Constancia de Situación Fiscal**", emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- XII. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- XIII. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale el domicilio, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente licitación, además de teléfono y correo electrónico.
- XIV. Copia de identificación oficial con fotografía del licitante o de su representante legal.

Toda la información solicitada en este numeral deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada en cada uno de sus numerales.

**No deberá incluirse ningún aspecto de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia a esta disposición será motivo de descalificación.**

**E. Dentro del sobre de la proposición económica deberá incluirse:**

- I. Formato de la proposición económica: deberá requisitar el **ANEXO 4** en cada una de sus columnas, indicando entre otros el número de partida, descripción, unidad de medida, cantidad de paquetes, precio unitario en moneda nacional (pesos mexicanos) a dos decimales, importe, subtotal, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y el importe total de la oferta presentada, así como el importe total con letra y la leyenda "**LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**".



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

- II. Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su conformidad para el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos.
- III. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, el pago se realice de manera electrónica, de acuerdo con el **ANEXO 5**.
- IV. Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones establecidas en las presentes bases. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes bases.
- V. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.

### **VIII. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

**VIGÉSIMA QUINTA.** La Junta de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día **23 de Octubre de 2020 a las 17:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General en el domicilio de la Convocante. A este evento se invitará al Órgano Interno de Control en este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

**VIGÉSIMA SÉXTA.** - La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas será opcional, por lo que la entrega de las proposiciones podrá realizarse personalmente, o bien, remitirlas a través de servicio postal o mensajería certificada, directamente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de la convocante.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** - La Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas iniciará puntualmente a la hora establecida, por lo que el licitante que no se encuentre presente al inicio del evento, no podrá ingresar al recinto.

**VIGÉSIMA OCTAVA.** - En el supuesto de que los licitantes determinen comparecer en la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá concurrir únicamente un representante por participante, ajustándose a lo dispuesto por la base Décima Quinta.

Los licitantes deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio del evento en el Departamento de Licitaciones en el domicilio de la Convocante.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**VIGÉSIMA NOVENA.** - Iniciada la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se pasará lista de asistencia a los licitantes, quienes procederán a entregar en sobres cerrados sus respectivas proposiciones técnicas y económicas. En el caso de que existieran proposiciones de proveedores que no se encuentren presentes, se informara a los presentes de que proveedores se trata.

Acto seguido, el servidor público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las proposiciones técnicas de conformidad al orden de registro de los licitantes, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones técnicas.

**TRIGÉSIMA.** - Las proposiciones técnicas de los licitantes se aperturarán y serán evaluadas cuantitativamente, en el caso de aquellas que hayan omitido algún requisito o documento solicitado en las presentes bases serán desechadas, procediéndose a descalificar al licitante o licitantes respectivos, lo cual quedara motivado y sustentado por esta comisión de licitación.

Las proposiciones técnicas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones técnicas, por los miembros de la Comisión de la Licitación y cuando menos por dos de los licitantes. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.** - En el acta que se levante para este acto, se harán constar las proposiciones técnicas recibidas y desechadas, asentándose en este caso las razones que funden y motiven la causa de descalificación del o los licitantes.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.** - Culminada la etapa de apertura técnica, se abrirán consecutivamente los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, procediéndose a dar lectura al subtotal, IVA y total ofertado de la única partida en concurso, así mismo se mencionarán las condiciones de contratación.

**TRIGÉSIMA TERCERA.** - Las proposiciones económicas de los licitantes serán valoradas cuantitativamente, en el caso de aquellas que hayan omitido algún requisito o documento solicitado en las presentes bases será desechada, fundando y motivando tal determinación, procediéndose a descalificar al licitante respectivo.

Las proposiciones económicas deberán firmarse en las partes correspondientes a sus precios y en las condiciones de venta, por los servidores públicos presentes y por dos de los representantes de los licitantes (en el supuesto de que asistan).



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**TRIGÉSIMA CUARTA.** - En el acta se harán constar las proposiciones económicas recibidas y desechadas de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás; asentándose las razones para su valoración. Asimismo, se establecerá que el análisis económico de las proposiciones recibidas será materia del dictamen técnico-económico.

El acta será firmada por los servidores públicos y representantes de los licitantes presentes, entregándose a cada uno de ellos copia de la misma. La omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes no invalidará el contenido y efecto del acta y se levantará la certificación sobre el particular.

Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

## **IX. DE LA DICTAMINACIÓN DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN**

**TRIGÉSIMA QUINTA.** - Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al área requirente o usuaria, a efecto de que proceda a la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y emitan el dictamen técnico correspondiente, en términos del artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando para el análisis de las proposiciones técnicas requieran un conocimiento especializado para esta contratación, que no posea el personal de la convocante, esta podrá recurrir a una instancia privada u oficial; además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta.

**TRIGÉSIMA SÉXTA.** - El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en la convocatoria, bases de licitación y en su caso, en la Junta de Aclaraciones.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.** - El dictamen técnico sustentará, en su aspecto de evaluación cualitativa técnica, previo al dictamen técnico-económico del proceso de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

**TRIGÉSIMA OCTAVA.** - El dictamen técnico-económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las proposiciones técnicas señalando las razones de



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de contratación; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando, en su caso; la segunda y tercera mejor opción.

Así mismo, el dictamen técnico-económico será enviado a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) al área de la Dirección de Inversión Pública para su revisión y validación de acuerdo con el art. 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TRIGÉSIMA NOVENA.** - El dictamen Técnico Económico se emitirá el día 27 de Octubre de 2020.

**CUADRAGÉSIMA.** - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

## **X. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA.** - Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a las sanciones que señala la base Quincuagésima Quinta y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en la notificación del fallo.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

## **XI. NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.** - El fallo que derive del Dictamen Técnico Económico se notificará por escrito y con acuse de recibido, a través de correo certificado o cualquier otro medio electrónico, el día 28 de Octubre de 2020. En caso de optarse por algún medio electrónico, la notificación se efectuará a la dirección que para tal efecto cada licitante haya señalado dentro de su proposición técnica, conforme a la base Vigésima Cuarta inciso D punto XIII.

En caso de no haber señalado domicilio en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, para oír y recibir notificaciones que se deriven de la presente licitación, acepta como validas para todos los efectos legales, las publicaciones que se realicen en los estrados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, indistintamente de que vía correo electrónico se le informe sobre dicha notificación.

Si el licitante se negara a acusar de recibido, la convocante certificará este hecho, dejando constancia en el expediente del proceso de licitación, que el fallo fue remitido conforme a los términos y formalidades establecidas.

**CUADRAGÉSIMA TERCERA.** - La adjudicación se hará por la partida única en concurso, al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria, bases y que además hayan presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y condiciones de contratación.

**CUADRAGÉSIMA CUARTA.** - Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, La Comisión de Licitación, asignara la contratación en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUADRAGÉSIMA QUINTA.** - El fallo de la licitación contendrá el fundamento legal, el resultado de la evaluación técnica, las descalificaciones debidamente fundadas y motivadas que en su caso se efectúen, la adjudicación realizada y de ser viable el señalamiento de la segunda y tercera mejores opciones.

## **XII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

**CUADRAGÉSIMA SÉXTA.** - El licitante que resulte adjudicado en la licitación, por su propio derecho o a través de representante legal, deberá comparecer a más tardar el día 30 de Octubre de 2020 a las 18:00 hrs. Ante la Dirección Administrativa, para suscribir el contrato correspondiente, presentando en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de la notificación de fallo lo siguiente:



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

- a) Original y copia simple para cotejo del acta constitutiva de la persona moral y en su caso la de sus correspondientes reformas.
- b) Original y copia simple para cotejo del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) La **"Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, en sentido positivo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN en su caso, y la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- g) La **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genere un conflicto de interés.** En caso de que el licitante sea persona moral, **dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.** - El contrato lo firmará la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con el visto bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva y el licitante adjudicado o su representante legal facultado legalmente para ello.

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** - De no comparecer el licitante ganador a la firma del contrato en el plazo establecido en la base Cuadragésima Sexta, se cancelará la adjudicación tramitándose las sanciones respectivas y se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento y así haya quedado determinado en el fallo.

**CUADRAGÉSIMA NOVENA.** - La convocante podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga el precio pactado originalmente. La ampliación



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

**QUINCUAGÉSIMA.** - EL Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones del proveedor.

### **XIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

**QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.** - De conformidad con el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. El proveedor deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los bienes adquiridos, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten del contrato N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del licitante), **adquisición de estufas ecológicas del Programa "Desarrollo a la Vivienda" (Etapa 2020)**, con un monto total de \_\_\_\_\_, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d)



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción total de los bienes por parte de la contratante. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esa garantía. Fin del texto.

**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.** - Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

#### **XIV. DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

**QUINCUAGÉSIMA TERCERA.** - La convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Pública en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Que los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria, bases respectivas y junta de aclaraciones;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA.** - Si la Licitación Pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V de la base que antecede, se procederá a lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La resolución que emita la convocante para declarar desierta la presente licitación pública, se comunicara por escrito a los participantes, mediante correo electrónico a la dirección que, para tal efecto, cada licitante haya señalado dentro de su proposición técnica, conforme a la base Vigésima Cuarta inciso D punto XIII.

#### **XV. SANCIONES**

**QUINCUAGÉSIMA QUINTA.** - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases y contrato respectivo de la presente Licitación Pública serán las siguientes:



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



- I. Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato en la fecha establecida; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien a mil UMAS y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.
- II. Por no entregar de acuerdo con las características ofertadas incumplimiento en EL ANEXO TÉCNICO se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.005) correspondiente al valor de los bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- III. Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del proveedor en las entregas de los bienes, se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.005) por cada día natural de atraso, monto que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato. De acuerdo con el Artículo 62 de la Ley, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- IV. Cuando el Proveedor no realice dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en la base o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.005) por cada día natural de atraso, monto que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato. De acuerdo con el Artículo 62 de la Ley, para lo cual el Proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- V. Cuando el proveedor, una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de la fianza de cumplimiento del contrato, se le aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.005) por cada día natural de atraso, la cantidad resultante por la sanción será deducida del importe total a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato.

## **XVI. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

**QUINCUAGÉSIMA SÉXTA.** - La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público conforme al Artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.** - Cuando exista incumplimiento total o parcial al contrato se hará efectiva la fianza de acuerdo con lo establecido en el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.** - Asimismo la convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

### **XVII. RECURSO DE REVOCACIÓN**

**QUINCUAGÉSIMA NOVENA.** - Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el Recurso de Revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado de Veracruz, a través de la Dirección General de Transparencia Anticorrupción y Función Pública, ubicada en la calle Carillo Puerto No. 20 Planta Baja, Zona Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución impugnada y se sustentará conforme a lo establecido en los artículos 8 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ATENTAMENTE**

**XALAPA, ENRIQUEZ, VERACRUZ, A 13 DE OCTUBRE DE 2020.**

**MTRA. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE**  
**VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 1  
(ANEXO TÉCNICO)**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-103C80801/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICION DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA  
VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2020)".**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>ÚNICA</b>	Estufa ecológica con cámara de combustión, comal principal rectangular fabricado en acero al carbón calibre 10, con caja para fogón, charola para cenizas, dos guardas para evitar quemaduras con aislante de lana mineral, ducto de salida fabricado en lámina galvanizada, capuchón y patas tubulares, certificada por instituciones educativas e investigaciones ecológicas.	<b>PIEZA</b>	<b>6,726</b>



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 2**

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la proposición concerniente a la Licitación Pública Estatal No. **LPE-103C80801/003/2020**, en nombre y representación de (Persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva (en caso de persona moral)		
Fecha:		
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de esta:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Publicó ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o**  
**PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 3**

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación Pública Estatal No. **LPE-103C80801/003/2020**, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa \_\_\_\_\_ no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o**  
**PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**LEY NO. 539, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**ARTÍCULO 45**

Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a una institución;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 4**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-103C80801/003/2020, RELATIVA A LA ADQUISICION DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2020)".**

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**  
**P R E S E N T E.**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA			A	B	A x B
				Subtotal	\$
				IVA	\$
				Importe Total	\$

**IMPORTE TOTAL (con letra)** \_\_\_\_\_

**"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".**

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o**  
**PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**  
**MEMBRETE DEL LICITANTE**



**ANEXO 5**

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto le proporciono los datos bancarios para el pago de las facturas derivadas de la Licitación Pública Estatal No. **LPE-103C80801/003/2020**, a través de transferencia electrónica.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL		TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA (CON LADA Y/O EXTENSIÓN)	
BANCO:	SUCURSAL:	CIUDAD:	
CLABE (18 DÍGITOS):		NÚMERO DE CUENTA:	
*NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:		*CARGO EN LA EMPRESA:	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA		CORREO ELECTRÓNICO:	
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		*TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO:		*FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
<b>* APLICABLE SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES</b>			

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o  
PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**MEMBRETE DEL LICITANTE**

**ANEXO 6**

**LUGARES DE ENTREGA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-103C80801/003/2020, RELATIVA A LA ADQUISICION DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2020)".**

CANTIDAD DE ESTUFAS A ENTREGAR	SEDE	DIRECCIÓN
<b>707</b>	<b>Huayacocotla</b>	Calle revolución s/n Zona centro, C.P 92600 01 774 75 8 02 21 01 775 1380074 dif dif_huaya@hotmail.com
<b>832</b>	<b>Moloacán</b>	Calle Santiago s/n Col Centro 923 2326157 Dif Mpal. smdifmoloacan@gmail.com
<b>1693</b>	<b>Emiliano Zapata</b>	Carretera Federal Xalapa- Veracruz Km. 12.5 s/n Zona Centro, C.P 91634 Tel: 8 20 00 56 Ext.111 8200056 Ext. 111 dif.ezver@gmail.com
<b>1121</b>	<b>Poza Rica</b>	Av. Juárez Esq. 18 de marzo s/n Col. Tajín, C.P 93320 Poza Rica de Hidalgo difprotegebien@hotmail.com 782 82 38255, 20214
<b>1517</b>	<b>Nogales</b>	Av. Benito Juárez s/n C.P 94270 <a href="mailto:difnogales2018.2021@gmail.com">difnogales2018.2021@gmail.com</a> 272 72 71856 dif municipal 01 272 72 70960 ayto
<b>856</b>	<b>Xalapa</b>	Bodega del DIF Estatal Av. 20 de noviembre No. 535 Col. Badillo C.P.91045 Xalapa, Veracruz
<b>6,726</b>		